



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 04 de enero de 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 014-2024-CF-FCNM** - Bellavista, 04 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 04 de enero del 2024, en su punto de agenda 10. PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, el artículo 82 numeral 82.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 45 numeral 45.2 de la Ley Universitaria, establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.";

Que, con Resolución N°019-2021-CU del 20 de enero del 2021, el Consejo Universitario aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°122-2022-CF-FCNM del 03 de setiembre de 2022, el Consejo de Facultad aprobó Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 04 de enero de 2024, Oficio N°02-2024-IVCTTSP-FCNM de fecha 03 de enero del 2024, mediante el cual el Coordinador del IV Ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, remite el Proyecto del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, tratado el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar el Proyecto del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 04 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, el **PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se anexa en quince (15) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



---

**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA o MATEMÁTICA**



**IV CICLO TALLER**

**PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA  
MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**Aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2024-CF-FCNM**

**de fecha 04 de enero del 2024**

**DESARROLLADO POR:**

**Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**

**Callao, 2024**

**PERÚ**



# PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL IV CICLO DE TALLER VIRTUAL PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024

## I. DATOS GENERALES

**ENTIDAD:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
**FACULTAD:** CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
**DIRECCIÓN:** Av. JUAN PABLO II N° 306 – BELLAVISTA, CALLAO  
**CORREO:** fcnm.ttmtsp@unac.edu.pe

## II. PARTICIPANTES EN EL CICLO TALLER

- i. Supervisor General de la Universidad
- ii. Supervisor de la Facultad
- iii. Coordinador del Ciclo Taller
- iv. Docentes asesores siete (08), (03 bachilleres máximo por cada asesor)
- v. Presidente del Jurado evaluador
- vi. Secretario del Jurado
- vii. Vocal del Jurado evaluador
- viii. Suplente del Jurado evaluador
- ix. Representante de Grados y Títulos
- x. Secretario(a) de la Facultad
- xi. Personal de Apoyo administrativo

## III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS

31. Resolución N° 023A-2023-CF-FCNM, de fecha 10 de febrero del 2023, que **RESUELVE: APROBAR** la **DIRECTIVA DEL CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

32. Resolución N° 122-2022-CF-FCNM, de fecha 03 de setiembre 2022, que **RESUELVE: APROBAR** los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
33. Resolución N° 250-2020-R, de fecha 28 de abril del 2020, que **RESUELVE: APROBAR** la **DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

#### **IV. BASE LEGAL**

- 4.1. Ley Universitaria 30220, sus modificaciones y ampliatorias.
- 4.2. Estatuto de la UNAC, sus modificaciones y ampliatorias.
- 4.3. Resolución Rectoral N° 704-2019-R, con fecha 05 de Julio 2019, DIRECTIVA N° 013-2019-R, “Directiva que Regula y Norma el Uso del Software para la Identificación de la Autenticidad de Documentos Académicos en la Universidad Nacional del Callao”.
- 4.4. Resolución Rectoral N° 250-2020-R, de fecha 28 de abril de 2020, se aprobó la Directiva N° 004-2020-R, “Aplicación del trabajo remoto de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao”
- 4.5. Resolución N° 318-2020-R, de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de “Lineamientos Generales para la Adecuación de los Estudios no Presenciales en la Universidad Nacional del Callao”.
- 4.6. Resolución de Consejo de Facultad N° 122-2022-CF-FCNM, del 03 de setiembre 2022; Resuelve: Aprobar los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en forma remota en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
- 4.7. Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 150-2023-CU, sus modificaciones y ampliatorias.
- 4.8. Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2022 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 077-2022-R, del 27 de enero

de 2022. La UIT actualizada del año 2024 es de S/. 5,150.00 por Decreto Supremo N° 309-2023-EF.

- 4.9. Resolución Rectoral N° 319-2022-R, del 22 de abril de 2022, que Aprueba la Directiva N° 004-2022-R, “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.
- 4.10. Resolución N°019-2021-CU del 20 de enero del 2021, Aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en forma no Presencial de la Universidad Nacional del Callao.

## V. PRESENTACIÓN

Debido a las exigencias académicas que involucra la nueva Ley Universitaria 30220, respecto al tiempo para obtener el Título Profesional, después de concluido los estudios de pre grado y logrado el Grado de Bachiller, estimamos conveniente presentar este proyecto como un aporte conducente a la obtención de Licenciado en **Física** o en **Matemática**, razón por la cual se está implementando el **IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024** Virtual, conforme al Reglamento de Grados y Títulos, a través del Ciclo Taller en la MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para obtener el Título Profesional en Física o en Matemática (Modificado por Resolución N°150-2023-CU del 15 de junio de 2023). En vías de lograr titular una gran cantidad de bachilleres que vienen ejerciendo su especialidad dentro del mercado laboral en diferentes instituciones como privadas o del estado y que por diversas razones a un no han logrado su titulación, para atender la demanda que existe por esta modalidad es necesario atender esta necesidad sin salirse de los estándares de calidad, formulados por el SINEACE.

## VI. OBJETIVOS

- Promover e incentivar a los señores bachilleres a obtener el título profesional por medio de la modalidad de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional
- Establecer las bases para la organización del **IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024**. Virtual para la obtención de Licenciado en Física o en Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
- Aplicar las pautas a seguir para desarrollar la investigación de acuerdo a la Directiva N°004-2022-R, “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”, Aprobada por Resolución Rectoral N°319-2022-R del 22 de abril de 2022.



## VII. METODOLOGÍA

La metodología a seguir en el **IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** Virtual, se desarrolla teniendo en cuenta el soporte teórico, práctico y empírico con 06 horas semanales durante 08 semanas, de las cuales 06 horas son de teoría y 42 horas de asesoría, cada asesor es responsable de un grupo de tres (03) bachilleres.

## VIII. TEMARIO PARA LOS INFORMES DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Los informes de trabajo de suficiencia profesional que se trataran en el ciclo taller deben estar orientados al entorno a la física o a las matemáticas preferentemente, definiendo la aplicación de la física o las matemáticas en las instituciones o empresas, definiendo actividades y tareas propias del trabajo en donde realizo, y los temas son:

<b>E.P. DE FÍSICA</b>	<b>E.P. DE MATEMÁTICA</b>
Física medica	Bioinformática
Metrología	Animación y Gráficos por Computadora
Industria electrónica	Seguridad Informática
Ciencia de Materiales	Sector Económico
Meteorología	Estadística
Sistemas Planetarios	Finanzas
Laboratorios de Física	Analista de Prospección y Campañas de Riesgos
Docencia	
Educación y capacitación	
Metalurgia	
Gestión de la Información	
Ciencia de Datos	
Planificación y Programación de Operaciones	
Computacional	
Otras actividades que involucran la física y las matemáticas	

## IX. DIRIGIDO A:

El ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, está dirigido para todos los bachilleres de las dos escuelas profesionales de Física y Matemática de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática, que cuente con 03 a más años en ejercicio laboral como bachilleres y que pueda acreditar haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional.

## X. ORGANIZACIÓN

### 10.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Descripción de Actividades	Fecha de Realización
01	Fecha de Inscripción <sup>(10.2)</sup>	Del 05 enero al 03 de febrero del 2024
02	Inscripción de la Unidad de Investigación, confirmación del asesor	Del 08 enero al 03 de febrero del 2024
03	<b>Inicio de Clases</b>	<b>04 de febrero de 2024</b>
04	<b>Finalización de Clases</b>	<b>24 de marzo de 2024</b>
05	Inicio Asesoría (Definición del tema hasta entrega del informe final) Teoría: 06 horas y Asesoría: 42 horas	04 de febrero al 24 de marzo de 2024
06	Presentación de Informe final del trabajo de suficiencia profesional 2024 con el dictamen del asesor	25 al 29 de marzo de 2024
07	Revisión por el jurado y entrega de dictamen colegiado al coordinador	01 al 05 de abril de 2024
08	Presentación del informe con levantamiento de observaciones	01 al 05 de abril de 2024
09	Revisión por el jurado, acerca de levantamiento de observaciones y entrega de dictamen colegiado al coordinador.	08 al 12 de abril de 2024
10	Aprobación del informe final (resolución)	08 al 12 de abril de 2024
11	<b>Exposición de los Informes finales (PRESENCIAL AUDITORIO FCNM)</b>	<b>15 al 19 de abril de 2024</b>

## 10.2. INSCRIPCIONES

Para las inscripciones, el pago (1 UIT: S/. 5,150.00) se realizará en las Oficinas del BANCO SCOTIABANK a la Cta. Cte. de la FCNM:

**CUENTA FCNM - BCO SCOTIABANK: 1797050**

## 10.3. DURACIÓN DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

<b>Módulos para el desarrollo del IV Ciclo Taller</b>	
<b>Duración del Ciclo Taller</b>	02 meses
<b>Desarrollo de los dos primeros meses</b>	Dos Módulos de 24 horas c/u. Total 48 hrs. por 02 meses
<b>Desarrollo del tercer mes</b>	Presentación del Informe de trabajo de suficiencia profesional
<b>Modalidad de las clases</b>	Aulas virtuales vía Google Meet
<b>Horario de Clase Virtuales</b>	Domingos de 08:00 hrs. a 18:00 hrs.
<b>Receso</b>	12:10 hrs. a 13:50 hrs.
<b>Asesoría Virtual del Informe Final</b>	
<b>Duración de la asesoría en el Ciclo Taller</b>	Dos meses, total de 70 horas efectivas de asesoría
<b>Desarrollo del primer mes</b>	Un mes con 24 horas asesoría al mes
<b>Desarrollo del segundo mes</b>	Segundo mes con 24 horas Asesoría al mes
<b>Desarrollo del tercer mes</b>	Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional
<b>Desarrollo de las asesorías</b>	Aulas Virtuales

## 10.4. RELACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

### 10.4.1. JURADO EVALUADOR

CARGO	DOCENTE	CORREO	CELULAR
Presidente			
Secretario			
Vocal			
Suplente			

### 10.4.2. DOCENTES SUPERVISORES

CARGO	DOCENTE	CORREO	CELULAR
Supervisor General	Enviar un documento solicitando el nombre del supervisor al rectorado		
Supervisor de la Facultad	Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez	jamendezv@unac.edu.pe	948488333
Coordinador del Ciclo	Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez	gaaltamizac@unac.edu.pe	932284927
Representante de grados y título			

### 10.4.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO	PERSONAL	CORREO	CELULAR
Secretario administrativo			
Personal de apoyo administrativo			

### 10.4.4. RELACIÓN DE DOCENTES ASESORES

N°	DOCENTE	CORREO	CELULAR
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			

## 10.5. PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Presupuesto de la Retribución Económica de la Supervisión y del Dictado de las Asignaturas del ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional (Ver ANEXO 1).

a) La asignatura económica que se otorga por su participación académica en el desarrollo del ciclo taller para titulación por la **modalidad de trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del Título Profesional de la Universidad del Callao, se indica en el orden siguiente:

i.	Supervisor General de la Universidad:	0.50 UIT
ii.	Supervisor de la Facultad:	1.20 UIT
iii.	Coordinador del Ciclo Taller de Tesis:	1.20 UIT
iv.	Representante de Grados y Títulos:	0.50 UIT
v.	Docentes asesores por tres tesis:	0.66 UIT
vi.	Jurado Evaluador o de sustentación:	
	Presidente	1.00 UIT
	Secretario	0.95 UIT
	Vocal	0.90 UIT
vii.	Secretaria de la Facultad:	0.60 UIT
viii.	Personal de Apoyo administrativo	0.50 UIT

## **ANEXOS**

**ANEXO 1. PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024.**

**ANEXO 2. PROGRAMACIÓN HORARIA**

## ANEXO 1

### PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024

NUMERO DE ESTIMADO DE PARTICIPANTES	21	VALOR DE UNA UIT	S/5,150.00	
<b>INGRESOS</b>				
DESCRIPCIÓN	COSTO (UIT)	MONTO CANTIDAD (soles)	Nº DE EGRESADOS	SUB-TOTAL (soles)
CARPETA DE POSTULANTE	0.01	S/51.50	21	S/1,081.50
DERECHO DE INSCRIPCIÓN	0.15	S/772.50	21	S/16,222.50
PRIMER ASESORIA (1 mes)	0.3	S/1545.00	21	S/32,445.00
SEGUNDO ASESORIA (1 mes)	0.3	S/1545.00	21	S/32,445.00
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	0.02	S/103.00	21	S/2,163.00
CONSTANCIA DE APROBACIÓN	0.02	S/103.00	21	S/2,163.00
DERECHO DE APOYO EN ASESORÍA	0.2	S/1030.00	21	S/21,630.00
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>1</b>	<b>S/5,150.00</b>	<b>21</b>	<b>S/108,150.00</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>PAGO DE SUPERVISIÓN Y REPRESENTACIÓN</b>				
SUPERVISOR GENERAL	0.5	S/2,575.00	1	S/2,575.00
SUPERVISOR DE LA FACULTAD	1.2	S/6,180.00	1	S/6,180.00
COORDINADOR DEL CICLO TALLER	1.2	S/6,180.00	1	S/6,180.00
REPRESENTANTE DE GRADOS Y TITULO	0.5	S/2,575.00	1	S/2,575.00
<b>PAGO DE DOCENTES DE LOS MODULOS DE ASESORIA</b>				
ASESORIA (48 horas)	1	S/3,399.00	7	S/23,793.00
<b>PAGO DE JURADO REVISOR Y SUSTENTACIÓN</b>				
PRESIDENTE	1	S/5,150.00	1	S/5,150.00
SECRETARIO	0.95	S/4,892.50	1	S/4,892.50
VOCAL	0.90	S/4,635.00	1	S/4,635.00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	0.6	S/. 3,090.00	1	S/. 3,090.00
PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.5	S/. 2,575.00	1	S/. 2,575.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>				<b>S/61,645.50</b>
<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO PROYECTADO</b>				
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>				<b>S/108,150.00</b>
<b>TOTAL, DE EGRESOS</b>	EGRESOS POR PAGOS DE HABERES			<b>S/61,645.50</b>
	EGRESOS DEL 15% DE LOS INGRESOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			<b>S/16,222.50</b>

## ANEXO 2

### PROGRAMACIÓN HORARIA

#### CALENDARIO DE ASESORÍAS POR LAS 8 SEMANAS

SEMANAS	ACTIVIDAD	DÍAS 1 (Domingo)	HORA POR DÍA	HORAS POR SEMANA
1	Teoría	04/02/2024	08:00 - 13:00	6 horas
2	Asesoría	11/02/2024	08:00 - 13:00	6 horas
3	Asesoría	18/02/2024	08:00 - 13:00	6 horas
4	Asesoría	25/02/2024	08:00 - 13:00	6 horas
5	Asesoría	03/03/2024	08:00 - 13:00	6 horas
6	Asesoría	10/03/2024	08:00 - 13:00	6 horas
7	Asesoría	17/03/2024	08:00 - 13:00	6 horas
8	Asesoría	24/03/2024	08:00 - 13:00	6 horas
<b>ENTREGA DE INFORMES: 25 al 29 de marzo 2024</b>			<b>Del último día Hasta las 23:59 horas</b>	

La 8va semana es la asesoría para la elaboración de diapositivas para la exposición.

#### PROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS

De acuerdo al Reglamento del ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, los Asesores deben cumplir entre otras, las siguientes funciones.

#### PROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS

<b>IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024</b>			
<b>GRUPO DE ASESORÍA</b>	<b>N°</b>	<b>DOMINGO</b>	
GRUPO	1	08:00 a 11:20 h.	11:20 a 13:00 h.
GRUPO	2	08:00 a 11:20 h.	11:20 a 13:00 h.
GRUPO	3	08:00 a 11:20 h.	11:20 a 13:00 h.
GRUPO	4	08:00 a 11:20 h.	11:20 a 13:00 h.
GRUPO	5	08:00 a 11:20 h.	11:20 a 13:00 h.

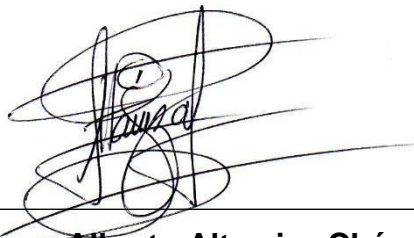


GRUPO	6	08:00 a 11:20 h.	11:20 a 13:00 h.
GRUPO	7	08:00 a 11:20 h.	11:20 a 13:00 h.
GRUPO	8	08:00 a 11:20 h.	11:20 a 13:00 h.

**LOS ASESORES TIENEN LAS SIGUIENTE FUNCIONES:**

- a) Brindar asesoría de 3 proyectos como máximo a los participantes inscritos en ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional que fueron asignados, en todos los aspectos de la ejecución de los informes, desde la formación del proyecto hasta redacción del informe final y exposición de la misma.
- b) Evalúa el proceso que realiza el participante inscrito en el ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, desde la concepción del proyecto hasta el proceso de redacción y exposición de los informes finales.
- c) Evalúa la culminación del ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional.

Bellavista, enero de 2024



---

**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
**Coordinador del IV Ciclo taller para titulación por la**  
**modalidad de trabajo de suficiencia profesional**